

Resolución de Gerencia General

N° 040 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 04 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 008-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 20.10.2022 de la Oficina de Administración; el Informe N° 079-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 20.10.2022, del Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Memorando N° 754-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 20.10.2022 de la Oficina de Administración, Informe Legal N° 108-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 03.11.2022, de la Oficina de Asesoría Legal; el Proveído N° 0397-163 de fecha 04.11.2022 y el Informe Legal N° 110-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 04.11.2022, de la Oficina de Asesoría Legal.

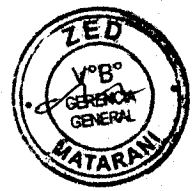
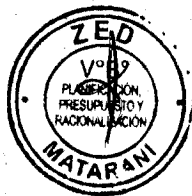
CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI “Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani” aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2022-OA/ZED MATARANI, de fecha 20 de octubre de 2022, el Administrador de la ZED Matarani, señaló que resulta necesario adecuar y actualizar la Directiva N° 003-2020-ZED MATARANI aprobada por Resolución de Gerencia General N° 021-2020-GG/ZED MATARANI “Directiva que regula el procedimiento de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho Unidades Impositivas Tributarias vigentes” teniendo en consideración el Decreto de Urgencia N° 016-2022 mediante el cual se modificó el monto de las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 08 UIT a 09 UIT. En este sentido, mediante Informe N° 079-2022-PPR/ZED MATARANI, de fecha 20 de octubre de 2022, el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani, señaló que se debe de actualizar la directiva vigente para transparentar el procedimiento de contratación de bienes y



servicios iguales o menores a 09 UIT dentro de la ZED Matarani, para que los diferentes órganos puedan tomar conocimiento y puedan realizar sus solicitudes conforme a la normativa vigente y a los formatos establecidos, asimismo, requirió previa evaluación de la Oficina de Asesoría Legal en aspectos de su competencia y en caso la encontrara conforme deberá de ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Memorandum N° 754-2022-OA-ZED MATARANI de fecha 20 de octubre de 2022, el Administrador de la ZED Matarani, solicita a la Oficina de Asesoría Legal emitir opinión sobre la Directiva presentada.

Que, al respecto, el Decreto de Urgencia N° 016-2022, Decreto de Urgencia que Garantiza la Continuidad y Culminación de los Procesos de Adquisición de Bienes Realizados Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), Modifica el Decreto de Urgencia N° 012-2022, Amplía la Vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021 y Dicta Medida en Materia de Contratación Pública, sobre las Contrataciones excluidas de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que dispuso en su Art. 3° que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Que, de la revisión del proyecto de directiva, es que mediante Informe Legal N° 108-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal concluyó que el proyecto de directiva denominado "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a nueve (09) Unidades Impositivas Tributarias vigentes" es conforme y cumple con lo establecido en la Directiva N° 004-2022-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Zona Especial de Desarrollo Matarani", por lo que, se recomienda remitir el proyecto de la Directiva y el expediente generado a la Gerencia General a fin de que sea aprobada mediante Resolución de Gerencia

Que, la Gerencia General mediante Proveído N° 0397-163 de fecha 04 de noviembre de 2022 dispuso la aprobación del proyecto de Directiva, a través de la expedición de la correspondiente Resolución de Gerencia General, al haberse verificado que el proyecto de Directiva presentado es conforme y que cumple con lo establecido en la Directiva N° 004-2022-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Zona Especial de Desarrollo Matarani".

Por lo que estando a que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 006-2022-ZED MATARANI "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a nueve (09) Unidades Impositivas Tributarias vigentes", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

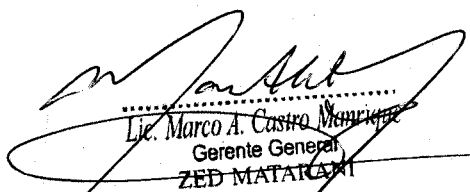


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas e la ZED Matarani el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
Lic. Marco A. Castro
Gerente General
ZED MATARANI

